



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RETRASO DE LAS OPOSICIONES A VARIOS CUERPOS DOCENTES PREVISTAS PARA EL AÑO 2015 AL 2016 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0292]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 8L/4300-0292, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a retraso de las oposiciones a varios cuerpos docentes previstas para el año 2015 al 2016 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0292]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las claves de la mejora del sistema educativo es el profesorado, y, por ello, se deben impulsar plantillas estables que son inviables con un número elevado de profesores interinos. En Cantabria el número de interinos es el mayor de todas las Comunidades.

Ante el anuncio de la Consejería de Educación de convocar para el 2015 oposiciones a varios cuerpos docentes, 87 ridículas plazas ante el volumen de interinos que hay en estos momentos en la región, el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- Retrasar las oposiciones que están previstas para el año 2015 al 2016.
- 2.- Restringir la convocatoria a un sólo cuerpo docente dividido en un máximo de 2 ó 3 especialidades.

Santander a 26 de noviembre de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González."